

1 AUMENTO DE CAPITAL
2 SOCIAL Y DE REFORMA
3 DE ESTATUTOS DE LA
4 COMPAÑIA CANTONAL Y
5 PROVINCIAL Y CARGA CIUDAD DE
6 PALANDA CARPALANDA COMPAÑIA
7 LIMITADA".
8 CUANTIA:\$ 480
9 En la ciudad de
10 Loja, Cabecera del
11 Canton del mismo
12 Nombre, Republica del Ecuador,
13 hoy día viernes once de enero del dos mil dos, ante mí,
14 doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del
15 Cantón Loja, comparece el señor Isidro Edgar Amari
16 Abarca, en su calidad de Gerente de la, COMPAÑIA
17 CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA CIUDAD DE PALANDA
18 CARPALANDA COMPAÑIA LIMITADA, conforme aparece del
19 documento que se agrega: ecuatoriano, mayor de edad,
20 capaz e identificado por mí, vecino del lugar a quien
21 de conocer doy fe, y, me solicita eleve a escritura
22 pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal
23 es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
24 instrumentos públicos de la Notaria a su cargo sirvase
25 incorporar una de aumento de capital y reforma al
26 estatuto de la COMPAÑIA CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA
27 CIUDAD DE PALANDA CARPALANDA COMPAÑIA LIMITADA,
28 contenido en la cláusulas siguientes: PRIMERA



1 **COMPARECIENTES.** A la celebración de esta escritura
2 comparece el señor Edgar Amari Abarca, en calidad de
3 Gerente y Representante legal de la Compañía Cantonal y
4 Provincial y Carga ciudad de Palanda Carpalanda
5 Compañía Limitada, de acuerdo con la copia del
6 nombramiento adjunto. El compareciente es casado, mayor
7 de edad, domiciliado en esta parroquia. **SEGUNDA**
8 **ANTECEDENTES.** La Compañía Cantonal y Provincial y Carga
9 Ciudad de Palanda CARPALANDA COMPAÑIA LIMITADA, se
10 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
11 Notario Primero del Cantón Loja, doctor Ernesto
12 Iglesias Armijos, el dieciseis de marzo de mil
13 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro de
14 la Propiedad del Cantón Chinchipe, bajo el número uno,
15 el nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.
16 La Junta Universal de socios celebrada en el domicilio
17 de la compañía con fecha cuatro de diciembre del dos
18 mil uno, que se agrega a esta escritura como documento
19 hacilitante, tomó las resoluciones siguientes: A.-
20 Aumentar el capital social de la Compañía en
21 Cuatrocientos ochenta dólares de Estados Unidos de
22 América para que sumado al capital actual que es de
23 doscientos cuarenta dólares de Estado Unidos de
24 América, el nuevo capital sea de SETECIENTOS VEINTE
25 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que el aumento de
26 capital se lo suscribe y paga en la forma y
27 proporciones constantes en el acta a que la se hizo
28 referencia, y en cuadro adjunto que también es parte

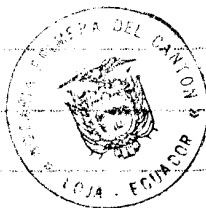
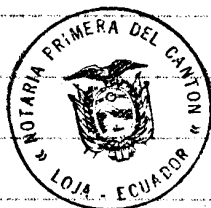
1 del acta referida y de esta escritura .B).- Reformar el
2 estatuto social, en los términos constantes en el acta
3 de la relacionada sesión de cuatro de diciembre del dos
4 mil uno. TERCERA. El compareciente bajo juramento
5 declara que el aumento de capital es verídico, se
6 encuentra suscrito y pagado en la forma declarada en la
7 cláusula anterior, y que la compañía por él,
8 representada, está sujeta al control parcial de la
9 Superintendencia de Compañías. CUARTA. Todos los socios
10 de la Compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. QUINTA.
11 La cuantía se la fija en cuatrocientos ochenta dólares
12 de estados unidos de américa. Usted señor Notario, se
13 servirá agregar los documentos a los que se ha hecho
14 referencia, así como las demás cláusulas de estilo
15 necesarias para la plena validez de la escritura
16 pública. Muy Atentamente. doctor Eduardo Landy Guaman.
17 Abogado. Matrícula quinientos dieciocho-C.A. Azuay."/.

18 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
19 pública y en la cual se ratifica ampliamente el
20 otorgante.- Me presenta su cédula y certificado de
21 votación.- Se adjunta el Nombramiento del Gerente de la
22 Compañía Carpalanda, Compañía Limitada; El certificado
23 de deposito de pago al Banco Nacional de Fomento. El
24 cuadro de integración de aumento de capital de la
25 Compañía; El Acta de Junta Universal de Socios de la
26 Compañía, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil
27 uno. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario
28 lo lei integralmente a los otorgantes quienes



1 ratificandose en su contenido, lo suscriben en un solo
2 acto, conmigo el Notario que da fe. (firmas de: Isidro
3 E. Amari A; Gerente de la Compañía Cantonal y
4 Provincial y Carga Ciudad de Palanda Carpalanda
5 Compañía Limitada. C.I.nro. 190014052-4; doctor Ernesto
6 Iglesias Armijos, Notario Primero del Canton Loja.-----
7 -----
8 -----

9 -----DOCUMENTOS HABILITANTES-----
10 -----
11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----



Palanda a 6 de Julio del 2001.

Señor,
Isidro Amari.
Presénte.

De mi consideración:

Cúmpleme lleva a su conocimiento, que la Junta General de Socios de la compañía Cantonal y Provincial y Cargaciudad de Palanda "CARPALANDA" Compañía Limitada, reunió el 30 de Junio del año en curso, eligió a Usted Gerente de la Compañía para un período de un año, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

La escritura de la Compañía se halla otorgada ante el Notario Primero del cantón Loja, con fecha 16 de Marzo del año de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Chinchipe bajo número 1, el 9 de Junio del año 1999.

Atentamente,

Víctor Manuel Patiño

Víctor Manuel Patiño.
PRESIDENTE.

Yo, Isidro Edgar Amari, acepto el presente nombramiento y ofrezco desempeñarlo fiel y cumplidamente a mi cargo.

Palanda a 6 de Julio del año 2001,

Atentamente,

Isidro Edgar Amari

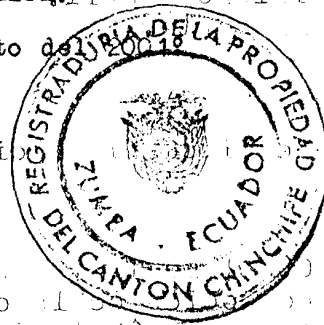
Sr. Isidro Edgar Amari.
GERENTE.



QUEDA INSCRITA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPANIA CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA CIUDAD DE PALANDA "CARPALANDA" Compañia Limitada, que recae sobre el señor ISIDRO EDGAR AMARI ABARCA, que contiene en la copia que antecede, con el número UNO (1), del respectivo Registro Mercantil del 27 de agosto del año 2001, del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHINCHIPE.

Zumba, 27 de agosto del 2001
Registraduría de la Propiedad
del Cantón Chinchipe

Pto. Klever



NOTARIA PRIMERA

LOJA -- ECUADOR

CERTIFICO: Que la Fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

Loja, 11 ENE. 2002

DR. ERNESTO IGLESIAS A.
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO



COMPROBANTE DE CONTABILIZACION

Número 00, 104

Fecha:

SUCURSAL

CODIGO CONTABLE	Nom. Cuenta, Subcuenta, Cuenta Particular.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
2.15.00. 2.15.00.03. 2.15.00.03.06.	Para Integración Capital de Giro, - Compañía Nacional y Provincial y Carga ciudad de Salento Cerepallana Sin lides.	Lo que deposita el Sr. Edgar Acosta de la Cerepa de la Cooperativa para su cuenta de capital social.		48.00
1.25.00. 1.25.00.03.	Capital Prestado y Recibido	Ve, ingresos de efectivo de quinientos ochenta dólares, /		
TOTAL:			48.00	48.00
Resp. Unit.	Contabil.	Control	Diario	Auxiliar.
Firma Autorizada				
Elab. por :			Recib. por : Sr. Juan Carlos Cerepa de V	
Cédula :				

NOTARIA PRIMERA

LOJA -- ECUADOR --
CERTIFICADO: Que la Fotocopia que
entecede, es auténtica de su original.

Loja, 11 ENE. 2002

DR. ERNESTO IGLESAS A.
NOTARIOBanco Nac. de Fomento
SUCURSAL - LOJA

11 ENE. 2002

Rodrigo Palarezo L.
RECIBIDOR - PAGADOR

05

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA CIUDAD DE PALANDA CARPALANDA CIA LTDA CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2001

En la parroquia Palanda, Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe, a los cuatro días del mes de Diciembre del 2001, en el local social de la compañía se reúnen los señores: COLON CRISTOBAL ABAD CONDE, ANGEL MARCELO ROA RETETE, SEGUNDO HERNAN VELEZ CHINCHAY, EUSEBIO CALVA ABAD Y EDGAR AMARI ABARCA, todos los presentes suman el ciento por ciento del capital social de la compañía y resuelven constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital, y
- 2.- Reforma al Estatuto Social.

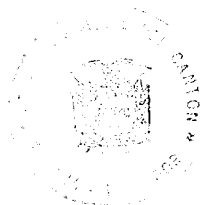
Bajo la presidencia del titular señor Víctor Manuel Patiño y actuando como secretario el señor Gerente de la compañía Edgar Amari Abarca, se instala la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Luego de algunas deliberaciones con el voto favorable de la unanimidad del capital social de la compañía, se resuelve lo siguiente: a).- Aumentar el capital social en CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b).- Que el aumento de capital se lo suscriba y pague en la forma, modo y proporciones constantes en el cuadro de integración del mismo, el que también se aprueba por unanimidad y en el que se desprende que los actuales accionistas renuncian en parte a su derecho preferente en beneficio de los señores: Lautaro Darío Castillo Bravo, Emilio Castillo, Justo Isaías Castillo Bravo, Verónica Morayma Castillo Namicela, Darwin Fabricio Castillo Namicela, Kleber Rolando Iñiguez, Wilson Manuel Jiménez Abad, Víctor Manuel Patiño Armijos, Angel Leonidas Romero Romero, y Jorge Gustavo Villegas Iñiguez.

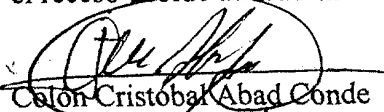
2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, así como con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se reforma el artículo quinto, del estatuto social, el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientos veinte participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada uno. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su parte le corresponde he irá firmado por el presidente y gerente.

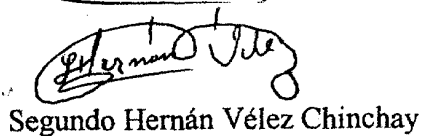
Finalmente se autoriza al señor Gerente de la compañía señor Edgar Amari Abarca, para que dando cumplimiento a lo resuelto en la presente sesión proceda a celebrar la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios aprobados.

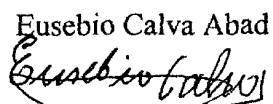


Para que surta los efectos legales previstos en la ley de compañías, la presente acta previo el receso debido ha sido firmada por cada uno de los presentes.-


Celón Cristóbal Abad Conde

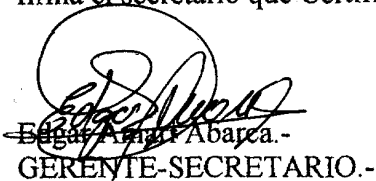

Ángel Marcelo Roa Retete


Segundo Hernán Vélez Chinchay

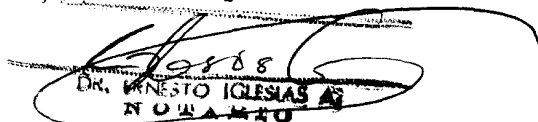
Eusebio Calva Abad


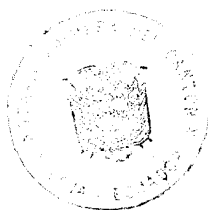

Edgar Amari Calva

Siendo las 10h45 del día 4 de Diciembre del 2001 concluye la sesión y para constancia firma el secretario que Certifica.-


Edgar Amari Abarca.-
GERENTE-SECRETARIO.-

NOTARIA PRIMERA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que
antecede, es auténtica de su original.
Loja, 11 ENE. 2002


DR. ERNESTO IGLESIAS A.
NOTARIO

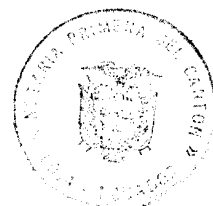


CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA CIUDAD DE PALANDA CARPALANDA
CIA LTDA.

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL. ACTUAL	SUSCRIPCION	NUMERARIO	TOTAL
1.- Colón Cristóbal Abad Conde	48	---	---	48
2.- Angel Marcelo Roa Retete	48	---	---	48
3.- Segundo Hernán Vélez Chinchay	48	---	---	48
4.- Eusebio Calva Abad	48	---	---	48
5.- Edgar Amari Abarca	48	---	---	48
6.- Lautaro Dario Castillo Bravo 633037	--	48	48	48
7.-Emilio Castillo 038	--	48	48	48
8.- Justo Isaías Castillo Bravo 039	--	48	48	48
9.- Verónica Morayma Castillo Namicela 040	--	48	48	48
10.- Darwin Fabricio Castillo Namicela 041	--	48	48	48
11.- Kleber Rolando Iñiguez 042	--	48	48	48
12.- Wilson Manuel Jiménez Abad 043	--	48	48	48
13.- Víctor Manuel Patiño Armijos 044	--	48	48	48
14.- Angel Leonidas Romero Romero 045	--	48	48	48
15.- Jorge Gustavo Villegas Iñiguez 046	--	48	48	48
TOTALES	240	480	480	720

CERTIFICO.- Que el cuadro que antecede fue aprobado en sesión de junta universal de socios el día 4 de Diciembre de 2001- LO CERTIFICO.-

Edgar Amari Abarca
GERENTE-SECRETARIO.-



1

1 Se otorgó ante mí. en fe de ello, confiero esta PRIMERA
2 COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de
3 Loja, el mismo día de su celebración.

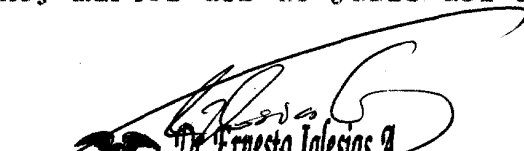
4
5
6
7
8
9



Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

10 DOY FE: Que en la escritura pública de Constitución de
11 la Compañía CARPALANDA, Compañía Limitada, se encuentra
12 marginada la Resolución número Cero dos guión C guión
13 diciembre trescientos cuarenta y uno, del tres de junio
14 del dos mil dos. La Marginación notarial se ha
15 realizado el día de hoy martes dos de julio del dos mil
16 dos.

17
18
19



Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

20 QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
21 Y DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS, de la COMPAÑIA CANTONAL, PROVINCI
22 AL Y DE CARGA DE PALANDA "CARPALANDA" Compañía Limitada y la RE-
23 SOLUCION Nro.02-G-Diciembre-341, de APROBACION del aumento de ca-
24 pital y reforma del estatuto de la mencionada compañía, que con-
25 tiene en la copia que antecede, con el número UNO (1), del res-
26 pectivo REGISTRO MERCANTIL del 8 de julio del año 2002, del Regis-
27 tro de la Propiedad del Cantón Chinchipe.

28 Zumba, 8 de julio del 2002

Registraduría de la Propiedad
del Cantón Chinchipe

